# **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES APLICABLES AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

|  |
| --- |
| **Proyecto**: PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE digitalización del ciclo del agua), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU. |
| **Nombre del Subproyecto:** SOSTENIBILIDAD EN EL CICLO DEL AGUA. UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO. |
| **Componente 5 Inversión 1 (C5.I1)** Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) |
| **Nº Expediente**: PCAU00129.**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO POR EL SUMINISTRO, MONTAJE Y PLATAFORMA DE CONTROL DE UN ANALIZADOR DE AMONIO Y NITRATOS EN LA EDAR DE SANT SALVADOR DE GUARDIOLA, GESTIONADA POR AIGÜES DE MANRESA SA. EXPEDIENTE 11175 |

Yo, el abajo firmante, Feu clic o toqueu aquí per escriure text. con DNI númFeu clic o toqueu aquí per escriure text. como consejero/a delegado/a o gerente de la entidad Feu clic o toqueu aquí per escriure text. con NIF Feu clic o toqueu aquí per escriure text. y con domicilio fiscal a Feu clic o toqueu aquí per escriure text. como participantes (beneficiario/contratista/subcontratista) en el expediente arriba referenciado para la consecución de los objetivos definidos en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado con recursos provenientes de la Unión Europea – fondo Next Generation EU, en cumplimiento de las actuaciones que se imponen al órgano de contratación en los contratos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se detallan las actuaciones realizadas para asegurar el cumplimiento de los principios transversales aplicables al Plan:

* En la memoria justificativa se incluye constancia de la verificación de la ausencia de doble financiación del contrato, así como la referencia al Plan de medidas antifraude del Ministerio de Defensa relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
* En el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas se establecen las metas y objetivos a cumplir, los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
* En el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas se establece las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las relativas al principio de no causar daño significativo al medio ambiente, y las consecuencias en caso de incumplimiento.
* Al expediente de contratación se acompaña la declaración de ausencia de conflicto de intereses de las partes intervinientes en el procedimiento. En el pliego de cláusulas administrativas particulares se recoge el carácter obligatorio de su formalización.
* En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establece la obligatoria aplicación al contrato del Plan de medidas antifraude del Ministerio de Defensa, los mecanismos de seguimiento y control, así como la obligatoria adhesión al mismo por parte del contratista/subcontratista. Este Plan incluye el procedimiento para abordar conflictos de intereses, fraude y corrupción.
* En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establece la obligatoriedad por parte del contratista y subcontratistas de aportar la información relativa al beneficiario final de los fondos.
* En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establece la obligación del contratista en materia de comunicación, encabezamientos y logos que asume el contratista/subcontratista según se especifica en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.

Firma del representante de la empresa.